



## **Circular 10/2024, de la Dirección General de Función Pública por la que se informa sobre la exención de asistencia al trabajo del personal empleado público afectado por el temporal en la Comunitat Valenciana.**

La situación excepcional provocada por el temporal en la Comunitat Valenciana y los riesgos que han conllevado los desplazamientos al lugar de trabajo, motivó que por esta Dirección General se dictaran las circulares 8 y 9 por las que se informó sobre la exención de asistencia al trabajo los días 30 y 31 de octubre del personal empleado público afectado cuyo desplazamiento resultara comprometido por el temporal, así como a aquel que como consecuencia de la situación, se viera afectado por el cierre de centros educativos, centros de atención socio-sanitaria, de carácter asistencial o similares a fin de garantizar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Si se dan las circunstancias indicadas anteriormente en los días posteriores a los previstos en las Circulares, se informa que el criterio establecido en las mismas será igualmente de aplicación a dichos días en tanto tales circunstancias permanezcan.

El personal empleado público que no pueda acudir al trabajo deberá comunicarlo a su superior inmediato o al departamento de personal a la mayor brevedad posible, informando de la situación, a efectos de que los servicios públicos asistenciales de carácter esencial puedan ser reorganizados.

**El director general de Función Pública**

Firmado por Javier Lorente Gual, el  
31/10/2024 14:22:09  
Cargo: Director General de Función Pública